

Bases de la promoción sorteo APIEM-LEDVANCE de 10 lámparas SMART+ Classic Multicolour

- 1. Ámbito de la Promoción y Participación:** promoción organizada por APIEM y dirigida a empresas asociadas a APIEM residentes en España.
Se podrá participar, únicamente, si tramitan a través de la asociación.
Quedan excluidos de la participación los trabajadores de LEDVANCE Lighting S.A.U y APIEM, así como los empleados de las agencias colaboradoras de la promoción.
- 2. Duración de la acción promocional:** la promoción dará comienzo el lunes, 27 de enero del 2020 y terminará el viernes, 7 de febrero del 2020, a las 23:59 horas.
Los ganadores se darán a conocer a partir del 10 de febrero del 2020.
- 3. Requisitos de participación:** los participantes deberán ser mayores de edad y tener cumplidos los 18 años en el momento de participación en el sorteo. Es necesario estar asociado a APIEM durante la totalidad del periodo del sorteo.
- 4. Premio:** 10 lámparas SMART+ Classic Multicolour con tecnología bluetooth.
El premio es personal e intransferible y no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación, venta o cesión por cualquier concepto a terceros. Tampoco será canjeable por dinero en metálico o cualquier otra prestación en especie.
- 5. Mecánica de la promoción:** cada empresa participante que cumpla con los requisitos exigidos se introducirá en la aplicación Sortea2, que seleccionará de forma aleatoria los 10 ganadores. La selección de los ganadores a través de la mencionada aplicación se realizará el lunes, 10 de febrero del 2020.
Siguiendo el mismo procedimiento, se seleccionarán dos empresas más como reserva.

Las reservas sustituirán al ganador en los siguientes casos:

- Por imposibilidad de identificar y/o localizar al ganador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el sorteo, cualquiera que sea la causa.
- Por renuncia expresa del ganador al premio.

El premio quedará desierto en caso de no ser posible, en último término, su adjudicación al reserva.

El hecho de participar en la promoción llevará consigo la aceptación del premio en caso de resultar agraciado, salvo renuncia expresa al mismo, lo que deberá comunicar el ganador en el plazo de 48 horas siguientes a la publicación de su identidad.

6. Publicidad de la identidad de los Ganadores y derechos de imagen:

seleccionados los ganadores, estos se harán públicos (haciendo constar la empresa, su nombre y apellidos) a través de los soportes digitales oficiales de APIEM y/o LEDVANCE Lighting S.A.U. APIEM comunicará vía email su condición de ganador.

La participación en la presente promoción llevará implícita la autorización para dicha publicidad, sin derecho a contraprestación alguna.

7. Tratamiento fiscal: El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.

8. Tratamiento de datos personales y derechos de imagen: de conformidad con previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se informa a los participantes de la promoción, que los datos personales facilitados **NO** serán incorporados permanentemente a ningún fichero. Una vez finalizada la promoción, los datos de los participantes serán destruidos y/o borrados.

9. Aceptación de las Bases: la participación en esta acción promocional supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe APIEM o LEDVANCE Lighting S.A.U. En caso de divergencia entre los participantes en la promoción y la interpretación de las presentes Bases por APIEM o LEDVANCE Lighting S.A.U serán competentes para conocer de los litigios que puedan, en su caso plantearse, los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid renunciando expresamente los participantes en esta promoción a su propio fuero y domicilio, de resultar distinto al aquí pactado.

10. Modificación de Bases: APIEM y LEDVANCE Lighting S.A.U se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio que redunde en el buen fin de la promoción cuando concurra justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma prevista en las presentes bases.